

esta zona están en marcha desde la promulgación del Real Decreto y han consistido, por el momento, en el levantamiento de planos de la zona afectada, el encargo de estudios sobre aguas subterráneas no incluidas en las acuíferos 22 y 23; trabajos relativos a la investigación de la propiedad de la tierra y clasificación de la misma de cara a la concentración parcelaria. El plan aprobado para el año en curso se eleva a 16 millones de pesetas, cantidad que fue entregada por el IRYDA a los Ayuntamientos de los términos afectados.

El proyecto consistirá básicamente en dos hechos: El primero, la restitución de la propiedad a los usuarios de los terrenos situados en los «Estados del Duque» hecho que ese producirá mediante una concentración parcelaria. El segundo: El desarrollo agrícola, viario e industrial de la comarca de Malagón.

En el acto de constitución de esta Comisión, el presidente del IRYDA, Florentino Pérez, mostró su satisfacción por la puesta en marcha de estas acciones, pese —dijo— «a determinados obstáculos de otras fuerzas políticas». Efectivamente, este proyecto ha contado con la oposición de los socialistas. El señor Pérez Rodríguez destacó el empeño demostrado por los parlamentarios de la provincia, Blas Camacho y Pedro Menchero para hacer efectivo este plan de desarrollo de la comarca y felicitó a los naturales de las 90.000 hectáreas de la zona que, aseguró, «comienzan a comprender la importancia de las obras emprendidas, pese a los recelos suscitados en principio».

UNA COMARCA ESPECIAL

La comarca de Malagón o también conocida históricamente por «Los Estados del Duque», «no es una comarca normal», en palabras del jefe provincial del IRYDA, Carlos Delgado. «No es una comarca normal de explotaciones como las que el mismo IRYDA ha declarado en casi todas las provincias españolas. Su origen es especial y por eso las acciones emprendidas están dirigidas a la resolución de los problemas derivados de los derechos históricos de sus



habitantes, ya que la propiedad era casi desconocida y, en cambio, el uso de la tierra correspondía a los vecinos».

Haciendo historia, la comarca de Malagón, en la que estaban comprendidos los Estados actuales, fue una encomienda de la Orden de Calatrava durante la Edad Media. Por aquel entonces y según estudios realizados, Malagón pasaba por ser de todas las Villas de la Orden, la que conservaba mayor grado de independencia con respecto a la misma. Los vecinos de la localidad disfrutaban así de unos derechos que habían ido adquiriendo por privilegios reales y por la costumbre y que situaba a la Villa entre las de mayor libertad municipal.

El paso de las Ordenes Militares a la Corona, por Bulas pontificias, conllevó un cambio de situación en la zona, hasta que el príncipe Felipe, encontrándose su padre el emperador Carlos V en Alemania, procedió a la disgregación de la propiedad y venta de la misma a Ares Pardo de Saavedra, señor de Paracuellos y Mariscal de Castilla, casado con una hermana del Duque de Medinaceli.

El hecho se produjo en 1548 y por él Ares Pardo de Saavedra quedaba autorizado a hacer «como Rey y Señor de las dichas Villas y sus Aldeas según y como Su Majestad al presente las posee y le pertenecen». En la venta no iba

comprendido el derecho que poseía la Orden de Calatrava de percibir la mitad del precio en que el Concejo de Malagón vendía los pastos.

Malagón, lejos todavía de una transformación agrícola que le llevase más allá del feudalismo, era una pueblo de pastores y ganaderos que veían en la enajenación real un acto liberal al que quisieron defender.

ENFRENTAMIENTOS DE LOS VECINOS

Con la venta realizada surgen las primeras desavenencias entre los vecinos y el señor, Ares Pardo de Saavedra. Los primeros parecieron interpretar que los derechos conferidos al señor vulneraban las libertades municipales y la constitución local. El Concejo de la Villa de Malagón denunció el hecho ante el Consejo Real de Castilla y pidió justicia ante los abusos de autoridad cometidos por el Corregidor Pedro Lara, nombrado por el propietario.

La rebelión de los comuneros de Castilla y esta denuncia ante el Consejo Real, movieron al propietario a la negociación. El Concejo de Malagón somete al señor una serie de peticiones que se plasman en la Escritura de Concordia de 1552, más tarde aprobada por Carlos V. El pacto es elevado a